

Código de conducta

SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA
“MARIA MONTESSORI”
BARCELLONA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS	5
5. LOS CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO	7
5.1. La divulgación de la cultura y la lengua italiana	7
5.2. Contratación del personal docente	7
5.3. Equipo humano y docente	7
5.4. Garantizar la más estricta confidencialidad	8
5.5. La relación del centro con la familia/tutores legales del alumnado	8
5.6. La reputación del centro	9
5.7. Canales de comunicación y el uso del teléfono móvil	9
5.8. Las redes sociales y página web del centro	9
5.9. Preservar, fomentar y proteger los recursos humanos de la SCUOLA	9
5.10. Promover la responsabilidad social	11
5.11. Respeto hacia la diversidad	11
6. IMPLEMENTACIÓN	12
7. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO	13
DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDO DEL CÓDIGO CONDUCTA	15

1. INTRODUCCIÓN

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA es parte de la red de escuelas italianas en el extranjero instituidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional. La peculiaridad de nuestra escuela, educación multilingüe de alcance europeo, constituye la premisa de nuestra Oferta educativa. La principal finalidad es la promoción y divulgación de la lengua y cultura italiana, en un contexto en el que las tres componentes: la italiana, la española y la catalana, están totalmente integradas.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA es una escuela internacional italiana en Barcelona, Cataluña, España. De Titularidad privada reconocida tanto por el Estado español, la Generalitat, como por el estado italiano.

Compartimos edificio con la Scuola primaria e Secondaria di I grado (del Istituto Italiano Comprensivo di Barcellona), sito en Carrer Setanti 10-12, 08034, Barcellona.

CONTACTOS:

Telf. 93 206 07 71

Mail: materna@simontessori.com

com.infanziabcn@gmail.com

La trayectoria educativa empieza en I3 y finaliza en I5, pasando directamente a la escuela primaria.

Nuestra escuela, tiene como objetivo ser un “Puente entre culturas”, cuyo propósito incluye la promoción y difusión de la cultura italiana, en integración con el contexto.

La propuesta formativa y las elecciones de identidad cultural y de planificación, tienen en cuenta las indicaciones normativas y programáticas vigentes en el territorio nacional, las especificidades locales y las necesidades de los usuarios.

2. OBJETO

El presente Código de Conducta tiene como objetivo establecer los valores y principios esenciales que deben guiar el comportamiento de los miembros de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA, dicho código también se deberá aplicar cuando se tengan relaciones comerciales o se presten nuestros servicios a terceros, con la finalidad de ayudar a consolidar una conducta única y respetada por todos los empleados/as, directivos/as, miembros y colaboradores que componen la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA.

La finalidad del presente Código de Conducta es la de orientar a los/as empleados/as sobre cómo deben ser sus relaciones entre ellos/as, con los alumnos/as, sus familiares, colaboradores externos, socios/as y directivos/as de la entidad. También de cómo se deberán dirigir y actuar con las instituciones de carácter público y privado y con la sociedad en general.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Conducta va dirigido a todo el personal del centro y a la dirección de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA.

El ENTE GESTORE de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA, corresponde a la alta dirección y representación legal, que pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código de Conducta.

Todo el personal debe cumplir con las normas tanto internas, como externas, las que son de obligado cumplimiento y las que son de carácter voluntario, aplicables de acuerdo con su actividad.

En la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA deberá destinar todos los recursos que sean necesarios para velar por la efectividad y el correcto cumplimiento del presente Código de Conducta.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA deberá aplicar el principio de control para promover el cumplimiento de las normas tanto

internas como externas, con la finalidad de prevenir, detectar y erradicar conductas irregulares por parte de cualquiera de sus miembros. Por control debemos entender:

- El análisis y gestión de los riesgos.
- Definir las responsabilidades y comportamientos de los miembros del centro educativo.
- Formación de los empleados, directivos, socios y administradores del centro educativo.
- Disponer de sistemas de control para cumplir tanto con lo establecido en el “Benvenuti a Scuola” y el “Regolamento” de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA, como en el presente Código de Conducta.
- Detectar, notificar, evaluar y responder, por escrito, a las conductas que sean consideradas irregulares.

Todo el personal que compone la “SCUOLA”, tanto en su vertiente directiva, como docente, así como terceros colaboradores, deberán poner en conocimiento, por escrito, al centro educativo cualquier conducta que contravenga la buena fe, los principios y valores del centro o cualquier conducta contraria a derecho. Se garantizará que, en las notificaciones de conductas irregulares cometidas en la actividad diaria del centro educativo, el denunciante no sufrirá ningún tipo de represalia por la denuncia realizada.

4. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS.

En la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA fomentamos una conducta ética que promueva la relación de confianza entre el centro educativo y sus alumnos/as, familias y terceros con quienes se relaciona.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA es un centro educativo dedicado a favorecer el bienestar social, cultural, educativo, favoreciendo el equilibrio medioambiental.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA, en su actividad diaria, mantiene una estrecha relación con menores. En consecuencia asume dentro de sus pautas de comportamiento lo establecido en la Declaración de Derechos Humanos el Convenio Internacional del Niño; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre las formas de Discriminación Racial;

la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y Declaración de los principios y derechos del Trabajo.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA tiene como objetivo que todos los miembros del centro educativo, a los que les son de aplicación el presente Código de Conducta, cumplan con los principios que detallamos a continuación:

- Deberán cumplir las normas de carácter nacional y europeo que les sea de aplicación.
- Crear un buen clima de trabajo, respetando los derechos laborales. Evitar conductas que lesionen la dignidad, integridad, intimidad y honor de los/as compañeros/as de trabajo y de los/as alumnos/as y sus familias.
- Respetar los derechos humanos y libertades públicas.
- Promover y respetar los valores y principios de la “SCUOLA” que son una buena orientación al alumno/a, sostenibilidad ambiental, profesionalidad, transparencia, cercanía, creatividad, innovación y corresponsabilidad.
- La conducta de todos los miembros de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA deberá ir encaminada a proteger la reputación de la entidad.
- Ser ejemplo de ética, rigor, profesionalidad y de calidad educativa.

Nuestros principios o valores que deberán guiar cualquier comportamiento o actuación escolar son:

- Igualdad y no discriminación como pilar fundamental;
- Cumplimiento de la legalidad;
- Profesionalidad, excelencia y calidad;
- Cercanía;
- Transparencia;
- Sostenibilidad medioambiental;
- Creatividad e innovación;
- Orientación y compromiso con el alumnado y sus familias.

5. LOS CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

Los criterios de comportamiento específicos respecto a los profesionales de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA, que han sido recogidos en este Código de Conducta, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación y estarán principalmente orientados a:

5.1. La divulgación de la cultura y la lengua italiana:

La finalidad fundamental por parte del personal docente será la promoción y divulgación de la lengua y cultura italianas, al amparo de lo establecido en los acuerdos educativos existentes con el Estado Español.

5.2. Contratación del personal docente:

Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización. A la hora de contratar personal, evitara cualquier tipo de discriminación.

Así mismo, se garantizará la concurrencia de altos estándares éticos, tomándose en consideración la trayectoria profesional, la observancia y respeto a la legislación vigente, así como las buenas prácticas en el sector de la actividad que nos ocupa.

Para garantizar dichos estándares éticos, se pedirán tanto las certificaciones académicas, para ocupar los respectivos cargos, como el Certificado de antecedentes penales de naturaleza sexual.

5.3. Equipo humano y docente:

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA se define como centro escolar de referencia. Nuestro equipo humano se caracteriza por su alta especialización y su carácter multidisciplinar.

Todo ello para conseguir que los servicios ofrecidos tengan la mayor calidad, dedicando la gran importancia al trabajo en equipo y a la responsabilidad personal en cada uno de los puestos de trabajo.

5.4. Garantizar la más estricta confidencialidad:

Confidencialidad y privacidad. La información del alumnado que contenga datos personales de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018 de 5 de diciembre, tanto para los datos de los padres, alumnos y terceros como de su propio personal laboral, candidatos/as en procesos de selección, contratos y otros.

Se compromete a solicitar únicamente los datos necesarios para una eficaz gestión de sus proyectos y servicios.

El personal laboral que, por motivo de su actividad profesional, tenga acceso a los datos de carácter personal de trabajadores/as, alumnos/as y otros, tiene el compromiso de confidencialidad, hacer un uso responsable y respetuoso de los mismos.

El deber de confidencialidad deberá permanecer aun cuando la relación laboral haya concluido.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA se compromete a la formación de su personal laboral en materia de protección de datos y a establecer los criterios y medidas de protección de carácter técnico de los mismos.

5.5. La relación del centro con la familia/tutores legales del alumnado:

Los padres, madres y tutores legales son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. Esta responsabilidad se manifiesta en el ánimo de compartir el proyecto educativo que constituye un terreno de diálogo, de acercamiento, encuentro y colaboración.

Las familias, como miembros de la comunidad educativa, participan de forma activa en las necesidades educativas del alumnado, así como participando en las propuestas educativas y en la organización de actividades del centro.

El centro mantendrá una comunicación cordial, respetuosa, constante y activa con las familias o tutores legales del alumnado. Deberá atender a las consultas, quejas y otras sugerencias que puedan plantear.

5.6. La reputación del centro:

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA entiende que la supervivencia de una organización que opera de cara al público responde, en gran medida, a lo que el público piensa de ella. Por tanto, entiende que la reputación es uno de sus activos más valiosos. La imagen positiva es un intangible que se construye a lo largo de mucho tiempo, pero que puede destruirse en unos instantes. Por esa razón, la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA es extremadamente cuidadosa en realizar manifestaciones o actuaciones que puedan socavar su imagen o la de sus profesionales.

Los profesionales que forman parte de la “SCUOLA” deberán actuar teniendo en cuenta los intereses del centro educativo cuando se encuentren representando la misma, además se deberán asegurar de que no existe ninguna confusión entre sus intereses personales u opiniones y los del centro.

5.7. Canales de Comunicación y uso del teléfono móvil:

Los distintos canales de comunicación son los especificados en la introducción de este documento.

El correcto uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos, en el contexto escolar, vienen definidos en la normativa de la Generalitat de Catalunya, cuyo link añadimos a continuación:

<https://educacio.gencat.cat/ca/arees-actuacio/centres-serveis-educatius/centres/mobils/>

5.8. Las redes sociales y página web del centro:

Las redes sociales serán gestionadas exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el equipo directivo del centro escolar. Su creación, tiene como finalidad, dar a conocer las actividades educativas y formativas de la entidad. Se prohíbe hacer un mal uso de éstas.

5.9. Preservar, fomentar y proteger los recursos humanos de la SCUOLA:

Entendemos imprescindible un continuo reciclaje de los profesionales del centro y por ello la organización pone a disposición, de todo el equipo profesional, las herramientas informativas y formativas, con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas.

La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas por el centro educativo y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

La no-discriminación

Se respetará la igualdad efectiva de oportunidades y de trato, independientemente de raza, sexo, maternidad-paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características distintivas, y en concreto no se realizará discriminación directa o indirecta alguna en la contratación, formación, progresión y promoción profesional, ni se vulnerarán derechos relacionados.

Se facilitarán los derechos de conciliación familiar para todos los miembros del centro, contempladas en el Convenio Colectivo de aplicación según la legislación vigente.

Se evitará cualquier aspecto que pudiera ser limitativo tanto de las solicitudes, como de los disfrutes de los permisos relacionados con la conciliación de la vida familiar.

Se garantizará que las personas que se acojan a cualquiera de los derechos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (permisos, reducciones de jornada...), no vean frenado el desarrollo de su carrera profesional, ni sus posibilidades de promoción.

Salud, seguridad y protección

Se tomarán todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro y saludable. En este sentido, el equipo profesional deberá asegurar, no sólo su propia seguridad, sino también la de los compañeros y compañeras, no poniendo en peligro a ningún miembro en el marco de las actividades de la entidad.

Se deberá informar de inmediato a un/a responsable en caso de que ocurra un accidente, aunque sea de menor importancia, así como también de aquellos comportamientos o deficiencias de las instalaciones que puedan poner en peligro la seguridad en el entorno laboral. Todo el personal debe conocer y respetar los procedimientos en caso de emergencia. (Véase protocolo de Alergias y de Accidentes).

Entorno laboral adecuado

Todo el personal de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA "MARIA MONTESSORI" BARCELLONA debe apoyar y fomentar el compromiso que adopta el centro educativo para un lugar de trabajo libre sin acosos ni intimidaciones. De conocer algún caso en que se haya producido algún tipo de actitud intimidatoria o de falta de respeto, se deberá comunicar automáticamente al responsable (asesora confidencial), que lo gestionará de la manera más adecuada posible.

Se fomentará un entorno laboral basado en la educación y el buen trato, quedando prohibido humillar, aislar, herir o alterar a compañeros/as de trabajo.

Proporcionando reuniones colectivas en las que se pueda manifestar, libre y abiertamente, las dificultades y/o problemáticas en el ámbito laboral.

Por ello, la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA tiene aprobado, con difusión entre sus trabajadores y es de aplicación:

- El Plan de Igualdad;
- La política anti-acoso sexual y laboral;
- El Plan de seguridad y Riesgos laborales;
- Información sobre el puesto de trabajo.

5.10. Promover la responsabilidad social

El compromiso de la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA con la sociedad, se materializa en contribuir activa y voluntariamente al mejoramiento social desde una triple dimensión:

- **Social:** promoción y potenciación de la contratación local, condiciones de trabajo que favorezcan la seguridad, salud laboral y desarrollo humano y profesional de los trabajadores y supervisión de las condiciones laborales; todo ello procurando la mejora de la comunidad.
- **Económica:** procurar la continuidad de la SCUOLA ofreciendo servicios útiles, realizando un cumplimiento riguroso de los contratos y compromisos adquiridos, luchando contra la corrupción, efectuando acciones de marketing responsable y construyendo la reputación corporativa.
- **Ambiental:** respeto de las políticas ambientales, racionalización del consumo de recursos (energía, agua u otros), reciclaje y reducción de la generación de residuos.

5.11. Respeto hacia la diversidad

Por parte del centro educativo, se deberá sensibilizar y formar a la comunidad escolar sobre la diversidad con el fin de erradicar comportamientos discriminatorios.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA deberá favorecer y visibilizar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la diversidad. En este ámbito se incluye la diversidad sexual, corporal y de género, así como sobre la realidad social de las personas LGTBI+.

Se deberá condenar y castigar cualquier conducta de alumnos/as, familiar, tutor/a legal, personal laboral, docente o cualquier miembro del centro que muestre comportamientos discriminatorios.

6. IMPLEMENTACIÓN

El ENTE GESTORE, entidad legal de la que depende la SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA, asume el compromiso de cumplir con los requisitos de la responsabilidad social de la organización, enfatizando el valor de la palabra dada a los diversos grupos de interés, llevando a efecto la obligación contraída e incluyendo la provisión de los recursos humanos y económicos necesarios para articular la implementación y supervisión del presente Código de Conducta. La Dirección, bien por sí misma u órgano delegado, se encargará de:

- a) Comprobar la aplicación del Código de Conducta a través de actividades específicas dirigidas a controlar la mejora continua de la conducta en el ámbito de la organización, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.
- b) Revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código de Conducta.
- c) Recibir, por escrito, y analizar los avisos de violación del Código de Conducta.
- d) Comunicar a ENTE GESTORE y participar en la toma de decisiones con respecto a violaciones del Código de Conducta de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- e) Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad penal para el centro educativo.
- f) Proponer a ENTE y/o promover las modificaciones e integraciones a realizar y mantener actualizado el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta se da a conocer a las partes implicadas internas y externas mediante actividades de comunicación específicas.

La SCUOLA MATERNA PRIVATA ITALIANA “MARIA MONTESSORI” BARCELLONA se ocupa de establecer, para cada parte implicada, un canal de denuncia a través del cual remitir las comunicaciones oportunas. Dicho canal velará por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

Cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta, así como del Plan de Prevención de Riesgos Penales, será constitutivo de infracción, iniciándose el correspondiente expediente disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo que sea de aplicación.

Cualquier conducta que contribuya a impedir o dificultar el descubrimiento de acciones delictivas o comportamientos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal, será constitutiva de infracción, iniciándose el correspondiente expediente disciplinario.

El incumplimiento del deber específico de poner en conocimiento del órgano de cumplimiento las conductas o acciones que pudieran ser constitutivas de delito o ilícito penal o contrarias al Plan de Prevención de Riesgos Penales o al Código de Conducta, serán constitutivas de infracción, iniciándose el correspondiente expediente disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 del Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo que sea de aplicación. El procedimiento para imponer la correspondiente sanción se regirá por lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación.

7. ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Código de Conducta Ética ha sido redactado el 23 de julio de 2024. Se comunicará a todos los miembros de la entidad y entrará en vigor el 2 de septiembre de 2024. Estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno/a de nosotros/as asumimos la tarea de revisar y seguir este Código y cumplir todas las leyes aplicables, políticas y directrices. Este Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que nos enfrentamos en el día a día, pero no puede considerar todas las circunstancias. Se debe informar a nuestro/a responsable sobre cualquier conducta que creamos, de buena fe, que es una vulneración del Código de Conducta Ética. Si cualquiera de nuestros/as responsables está implicado/a en la situación que deseamos informar o no puede o no ha resuelto adecuadamente nuestras preocupaciones, informaremos a un/a cargo de más rango o a la persona encargada de cumplimiento penal de la entidad.

No se realizará discriminación alguna, ni se tomaran represalias, contra empleados/as por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales y probadas.

Se mantendrá la confidencialidad de los hechos y se velará por el cumplimiento del presente Código, se resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y se adoptará las medidas adecuadas, para su mejor cumplimiento.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE CONOCIMIENTO Y CONTENIDO DEL CÓDIGO CONDUCTA

Declaro haber leído y comprendido este código de buen gobierno corporativo, así como me comprometo a cumplirlo.

En Barcelona, a 23 de Julio de 2024

Firmado _ Alberto Cavattoni
(Responsable Legal)

Firmado _ Carla D'Arbitrio
(Director/a)